

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 199 del 30 de mayo de 2017, del Colegio República de Chile

## DECRETO ALCALDICIO Nº 7219.- /

Monte Patria, 02 de junio de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección

de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. Nº 199 del 30 de mayo de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

DIRECCION

ONTROL

APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE REEMPLAZANTE, en el

: COLEGIO REPUBLICA DE CHILE. Colegio o Escuela

: MONTE PATRIA Ciudad o Localidad

OMAR MATIAS FLORES ARDILES Nombre

: Nº RUT

: PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA CON MENCION EN Profesión EDUCACION DIFERENCIAL-LICENCIADO EN EDUCACION Título conferido con fecha 19 de agosto de 2014, por la Universidad Bolivariana.

2.- Período del nombramiento: 29 de mayo de 2017 hasta el 02 de junio de 2017, y/o

Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

Calidad del nombramiento: CONTRATA.

4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 199 del 30 de mayo de 02 de junio de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

5.- Jornada ordinaria

: 38 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios. 06 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.

6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

: Mensual 9.- Modalidad de pago

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del de Educación Municipal de Monte Patria. Departamento ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALD

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria

Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM

- Establecimiento Educacional

Interesado (a)

- Carpeta.